



EL SOL DEL CUSCO.

SABADO 21. DE ENERO

DE 1826—7.º

Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurran bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad.

Montesq. *Espir.* de las LL.

INAUGURACION DEL MONUMENTO

BOLIVAR.

Desde el fausto dia, en que el Congreso constituyente decretó esta eterna muestra de sus sentimientos al LIBERTADOR, han competido la imaginacion y el buen gusto para ejecutarla dignamente. Al fin, aunque sujeto á las mejoras que ofrecen en su curso las concepciones del jenio, espresa el diseño actual del monumento la grandeza y heroicos atributos de BOLIVAR. Sobre un basamento circular está colocado un sócalo de piedra que figurando las elevadas masas de los Andes, vierten de sus alturas en delicados hilos, ó hermosas cascadas, aguas que por cuatro frentes se recojen en un elegante receptaculo para el uso público, despues de haber bañado mil producciones vegetales. Descansa sobre el sócalo el pedestal que, dominando los edificios, eleva, hasta descubrirse á gran distancia, la estatua ecuestre del LIBERTADOR presentando en bajos relieves y láminas de bronce las batallas y los héroes que condujo á la victoria. Asi BOLIVAR será el primer objeto que, entrando á esta capital, salude el viajero, sintiendo ecsitarse en su pecho las emociones sublimes que difunde la presencia augusta del Salvador de los pueblos.

Deseoso S. E. el Consejo de Gobierno de dar principio á esta obra eminente, entre los recuerdos de gloria del Perú, designó el 8 del corriente para sentar la primer piedra; circulando, al efecto la siguiente.

A L O C U C I O N.

del Señor Presidente del supremo Consejo de Gobierno D. D. Hipolito Unanué.

La tierra del continente antiguo jime

oprimida por el enorme peso de los monumentos y edificios colosales que la humillacion y el temor levantaron á los tirános, que la hicieron regar de lágrimas y de sangre. Destruedores de los pueblos quisieron que, aun despues de su ecsistencia, pasara la memoria del espanto y desolacion de sus hechos á los siglos futuros; y por una desgracia de aquellos se consagraron como los mas ilustres en la historia.

Es verdad que de otra suerte habrian quedado en blanco las pájinas destinadas á las glorias de los guerreros. ¿Por que, cual ha llevado la victoria sinó para oprimir y esclavizar las naciones? Abrid los anales de seis mil años, y recorredlos desde Nembrot, el primer belijerante, hasta Napoleon el último y el mayor de ellos. Al pronunciar sus nombres y terribles conquistas tiembla el suelo que pisaron, cubierto de innumerables sepulcros, en que yacen apiñadas las víctimas de su despotismo é imponderable ambicion.

¡Que raro dia! ¡que singular sitio! en que se erije un monumento al jenio de la libertad y beneficencia de un guerrero. Dia memorable, aniversario del inmortal triunfo de Ayacucho.—A la frente de los bravos de Colombia y el Perú, sepultó el inclito SUCRE en eterno olvido las esperanzas de la España, y afianzó para siempre la independenciam del Perú, y aun de toda la América.

Sitio sagrado á presencia de este augusto templo, donde los representantes del Perú lucharon con la adversidad y el desconsuelo, por la salud de dos repúblicas, hasta que les inspiró su sabiduria confiar su suerte al LIBERTADOR de Colombia.

La gratitud y la justicia les dictaron el

decreto de 12 de febrero, en el cual, entre otros trofeos para perpetuar su memoria y la de los bienes que le debemos, ordenaron se erijese este suntuoso monumento ante los atrios del Congreso.

(Aquí suspendió el orador su discurso; y á imitación de los antiguos griegos mandó leer ese decreto.)

Yo como uno de sus miembros, que tu- be el honor de presidirle: yo como Presidente del Consejo de Gobierno instituido por el talento político de este grande hombre, y bajo cuya ejida y luces, en poco espacio y en medio del fuego del enemigo, ha mejorado el aspecto á la capital, restaurado su policía y establecimientos literarios, añadido otros nuevos, y he- chado casi todos los fundamentos de su esplendor venidero: yo, en cumplimiento de mis deberes, en obediencia de la ley, y por el voto uniforme de todos los peruanos he concurrido á colocar la primera piedra. Quedan en ella depositadas, como en un archivo sagrado, las medallas y memorias de los grandes y raros acaecimientos de nuestra edad. Presto, sobreponiéndosele otras, se elevará á los ayres para que repose en su cima la **ESTATUA ECUESTRE DE SIMON BOLIVAR**. Nacerán en torno las palmas de Carabobo, Boyacá y Pichincha, enlazadas con los laureles de Junin y Ayacucho; y en cada tronco y en cada oja se leerán inscriptos **LIBERTADOR, SALVADOR**. ¡Qué nombres tan dulces, tan tiernos; pero que bien merecidos! Libertó á Colombia, salvó al Perú, rompió las cadenas ignominiosas que los esclavisaban. Los elevó á estados libres é independientes y los conduce por el camino venturoso del orden y la prosperidad. Jeneraciones, que vais á sucederos despues de esta época singular, comparad al pie de su estatua las empresas de su vida militar con las de aquellos héroes de que antes hice triste recuerdo, y en la emocion del corazon agradecido bendecid su memoria: trasmitidla á vuestros hijos para que, á pesar del tiempo y sus despojos, vivan siempre en los pechos peruanos la imagen y beneficios de **SIMON BOLIVAR, EL PADRE DE LA PATRIA**.

Inflamado en tanto el corazon de cada ciudadano, con el noble orgullo de pertenecer á los que recordará la posteridad entre la administracion y la gratitud, llevaban al colmo estos nobles sentimientos por S. E. el **LIBERTADOR** que les hacia adquirir tanto esplendor y nombradia. Todos se miraban por entonces ante los siglos futuros, cuando no haya sino el recuerdo de los hechos de que han sido testigos: y creyendo escuchar el fallo imparcial de ese tribunal, que juzga á los que ya no existen, oían en el fondo de su conciencia anticiparse la voz de la justicia consagrando en los anales del jenero humano este testimonio de reconocimiento al **LIBERTADOR** del nuevo mundo, y mos-

trarles ál jenio de **BOLIVAR** dirijiendo, por siempre, la marcha de la libertad entre todos los pueblos que nos sigan en la ilimitada serie de los tiempos.

EL REPUBLICANO DE AREQUIPA.

Arequipa: Noviembre 30, de 1825.—Al Sr. Dean D. D. Manuel Fernandez Cordova—Consultando S. E. el Consejo de Gobierno sobre el Departamento que en el Panteon general podia erigirse para los cadaveres de los ingleses que falleciesen en esta Ciudad, ha resuelto lo siguiente—República Peruana—Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno y relaciones esteriore—Palacio del Gobierno en la Capital de Lima á 3, de noviembre de 1825—Al Sr. Prefecto del departamento de Arequipa—Hé enterado á S. E. el Consejo de Gobierno de la consulta de U. S. de 14, del proximo pasado en que haciendo ver el adelantamiento en que se halla la obra del cementerio jeneral á pesar de la suma escases de fondos, propone por uno de sus arbitrios el designar un Departamento para sepultura de los Ingleses: mas dudando U. S. si podrá verificarse esto en el recinto comun, ó fuera de sus muros, y si sé bendecirá el lugar en que aquellos se sepulten, participando de las ceremonias religiosas de los fieles; me manda S. E. contestar á U. S. que designe á los ingleses un departamento contiguo al panteon y que deberá ser costeado por los mismos pudiendo hacer en el sus entierros segun sus ceremonias—Dios guarde á U. S.—Por el Sr. Ministro.—*M. Lino Ruiz de Pancorbo*—, Se lo transcribo á U. S. para que sin distraerse un punto del orden de arquitectura adaptado y aprobado por S. E. el *Libertador*, y con arreglo á lo resuelto por el Consejo, haga U. S. que se dé principio en el dia á dicho departamento esclusivo, acordando al efecto con el Sr. Consul de la Nacion Britanica sobre el mas ó menos lujo, estencion &c. que dicho Señor determine, poniendo constancia á todo en el libro de ereccion de esta obra, y sirviendose avisarme el resultado—Dios guarde á U. S.—*Antonio Gutierrez de la Fuente*.—Es copia.

NOTICIA DEL ARGOS DE BUENOS-AYRES EN ORDEN A LA UNIVERSIDAD.

La universidad está dividida en seis departamentos—á saber,—de primeras letras:—de estudios preparatorios:—de ciencias exactas:—de medicina:—de ciencias sagradas:—y de jurisprudencia teórica y práctica. Cada uno de estos departamentos tiene un jefe particular con el nombre de PREFECTO: pero sobre los prefectos de todos los espresados departamentos ejer-

ce una autoridad superior, y tiene la direccion inmediata el rector de la universidad. Las funciones que la práctica, y el uso ha concedido hasta el presente á los prefectos son bien diminutas y reducidas. Solo han consistido en hacer las veces del rector, cuando algun impedimento no le permitia concurrir á algunas reuniones literarias; y á oír sus opiniones en los asuntos concernientes á su respectivo departamento; pero el reglamento debe prefijarles atribuciones propias é inherentes á su caracter, no con una absoluta independencia del individuo que tiene la direccion principal de todos los departamentos, pero sí con una recíproca conexion entre ambos: debe multiplicar de un modo continuo las relaciones entre el rector y el prefecto, poniendo con frecuencia en contacto los deberes y obligaciones de uno y otro. Este medio proporcionará el gran recurso de obtener por un conducto mas natural y mas propio, como es el del prefecto, un conocimiento mas pleno de todas las necesidades, y mejoras de que es susceptible, por la circunstancia notable de que siendo miembro del departamento á cuya cabeza se haya colocado, está mas en disposicion de sentir las que el rector, que cuando mas, gozará de una instruccion jeneral, y de la aptitud que haya reportado por su zelo. Estableciendo, pues, un canal frecuente de comunicacion entre ambos funcionarios, y dándole al rector una autoridad superior sobre todos los demas, pero con una intervencion por parte de los prefectos en aquellos asuntos, que pertenecen esclusivamente á cada respectivo departamento, se habrá obtenido un medio sencillo y seguro de mantener el orden, una rigida disciplina, y una vijilancia activa en la instruccion, y de promover su adelantamiento y perfeccion en todas las demas secciones de la universidad. Estamos bien seguros que una buena organizacion en las atribuciones de los prefectos, facilitará el mejor arreglo en la instruccion pública, y las oportunidades de proveer á todos los casos, á que quizá no puede ocurrir bien un buen reglamento.

Uno de los departamentos que llama especialmente nuestra atencion es el de primeras letras.—Podemos asegurar que los encargados de él le prestan una atencion preferente, y muy particular. Sin embargo motivos particulares, que nacen inmediatamente de la multitud de estos establecimientos, de las dificultades que por este mismo motivo se tocan para confiar su direccion á una persona revestida de toda la instruccion, que sería de desear, y de la distancia enorme en que estan distribuidos, hacen que las escuelas dotadas por el Estado no hayan producido todos los buenos efectos, que se esperaba, á pesar de que han esparcido considerablemente la educacion primaria, y con ella una nueva reforma en las costumbres.—En el número próximo en que continuaremos ocupándonos de este mismo departamento espondremos los trabajos, que se han hecho en él, y los que podri-

an emprenderse para que llegue al estado que escije los gastos, que se hacen por él, y el estado actual del pais.

ESPAÑA.

No pasa dia sin que Fernando ó su camarilla hagan algun descubrimiento asombroso para reprimir el descontento universal de los españoles, ó aliviar las angustias del tesoro. La gaceta de Madrid, de 6 de mayo, redacta un bando, promulgado por don Juan Reaño, intendente general interino de policia, que envuelve ambos objetos, prohibiendo las reuniones de los que allí se llaman revolucionarios, enemigos del rey y del orden, bajo las penas de ser arrestados y juzgados inmediatamente, ó de sufrir la multa de cien ducados, cuando menos, tratándoseles con misericordia. Los siete artículos que comprende el bando, si se cumplen de la manera inescorrible que se anuncia, atendiendo al estado político de España, se convertirán en un manantial de recursos pecuniarios, capaces de reemplazar ventajosamente á S. M. C. el empréstito que se le negò en Holanda á su agente Navia. Nadie puede discurrir, ni aun resollar, en su santuario doméstico, sin verse derrepente asaltado por Reaño y sus satélites. Los artículos quinto y sexto de este bando dicen así.

5.º Toda persona que recibiere por la estafeta, ó cualquier otro conducto, impresos sobre asuntos públicos los entregará inmediatamente á la policia, quien procederá como conviniere; y ninguna podrá copiarlos sin incurrir en la multa de cien ducados, que tambien sufrirán las que los leyeren, ó tubieren noticia de ellos, y no los denunciaren.

6.º La misma pena se aplicará á los que recibiesen ó leyesen copias de papeles, ó cartas anónimas, y no las entregaren ó denunciaren á la policia.

En cada linea de esta despótica providencia resalta el justo temor de la administracion de Fernando á la circulacion de los escritos liberales; porque ellos son las únicas armas capaces de sacar á los pueblos del absolutismo y de la tiranía siempre que se ejerciten con juicio, con firmeza y con teson.



OPINIONES FRANCESAS.

“ Los Ministros mas debiles en punto de talento siempre conocen y creen algunas cosas. Si por su propio conocimiento llegan á ser extraviados, el público lo siente, y atribuye el perjuicio que causan no tanto á los hombres mismos como á las instituciones del pais que prohiben la aplicacion de conocimientos generales y la fuerza de la opinion pública en oposicion á la incapacidad individual. Pero el ministro que desmiente su conciencia,

que obra contra su convicción, que cediendo constantemente à un partido que ni estima ni respeta, y que engañado por sus propios artificios se envuelven mas y mas en una falsa política con la frívola esperanza de recobrar por este subterfugio el terreno que cede sin honor; semejante ministro seria juzgado por el público como lo merecia y mas severamente que un ministro que yerrea con buenas intenciones. Dirian de este último: el ha sido engañado " del primero " el no ha sabido ni engañar, y con todo, esto fuè lo único à que aspiró."

Contrastando así el objeto que ahora ha logrado Mr. Canning con el punto de donde partió diez años ha, hemos anhelado demostrar que sobre hechos asilados no es que los hombres ilustrados forman sus juicios. La sesión del Parlamento Ingles estando próxima à abrirse, la simplicidad que Mr. Canning adoptará en su lenguaje formará un nuevo asunto para el estudio político. El atrevido y franco candidato de Liverpool se hallará muy moderado; pero nada tiene que arrostrar ahora, aunque sepa muy bien que hay muchos con que puede tener que lidiar. De aquí no sin razón es que ha hecho preceder la apertura del Parlamento por el reconocimiento de la Independencia de la América del Sur. Inmediatamente que se sepa bien que esta medida tiene la aprobacion de un país que entiende profundamente sus propios intereses, todos los gabinetes de Europa pueden enviar notas y contranotas sin ningun otro resultado que el de oponer frases à hechos.

" Por via de estudio político los Franceses pueden observar que los mas importantes negocios se deciden en Inglaterra mientras que los papeles de Londres regularmente anuncian que los ministros se han ido al campo, à los baños, ó à partidas de diversion de larga duracion. Al considerar nuestro sistema de administracion nos inclinabamos à suponer que los ministros son como los artistas que trabajan solo con sus brazos y en el terreno donde están colocados. No es así en Inglaterra; allí trabajan con el profundo conocimiento que prevalece, con el entendimiento, y con la reflexion y estos pueden transportarse à donde quiera. Nada hay mas propio para enervar las facultades que la supuesta necesidad de fijar constantemente firmas, de distraer la atencion dando audiencias triviales que incesantemente se repiten, de pasar continuamente de los detalles de un negocio à los de otro enteramente diferente. Seria imposible encontrar un hombre instruido en Inglaterra que pudiese y quisiese desempeñar el oficio de ministro del modo que se desempeña en Francia: La mediocridad puede ocultarse facilmente detras de aquella masa de papeles creados por la concentracion de los negocios; pero el talento hallaria en ellos su sepulcro; y como la costumbre ha probado en

Inglaterra que el talento es mas necesario à la prosperidad de los Estados que máquinas firmantes. El Gobierno y la Administracion general se encarga especialmente de aquellas materias solas que los ciudadanos no pueden ejecutar por si mismos. De este modo es que la Nacion economiza una fuerza que distribuye cuando hay ocasion à aquellos que la gobiernan bien, y de que priva à otros.

POLITICA.

Continúa el artículo sobre el réjimen exterior del Clero, con relacion al interior de un gobierno libre.

Si el Celibato se hubiera conservado en aquel punto de vista, en que lo miraba el Apostol S. Pablo, sin duda ninguna la iglesia y el estado se hubieran ahorrado de promulgar tantas leyes penales, y tales, que aun los hombres mas sábios y virtuosos no han podido menos que declamar contra ellas, reputandolas *de crueles, y aun de iniquas*; como lo hizo el Ilustrisimo S. D. Bernardo Diaz de Lugo Obispo de Calahorra, uno de los Padres mas respetables, y de caracter que hubo en el Concilio de Trento en su *Practica criminal canónica v. illegitimi*. Dejarémos à la mordacidad que diga acerca de este, lo que ya sabe todo el mundo: y que por tanto respiró por la herida; pero lo que no deberá permitirse en este siglo de luces, es, deprimir la virtud por preocupaciones, ò por desgracias que no han sido voluntarias. Y volvamos à nuestro propósito.

Se creyó pues, sería el medio mas aparente para conservar puro el celibato de los presbiteros y monjes: vedarles el contraer matrimonio; porque parecia muy consiguiente, que no se precipitaria hasta lo ilícito quien no podia llegar ya aun à lo lícito. Teoría especiosa como la que mas; sino la hubiese desmentido una triste esperiencia, que presenta à los verdaderos celibes tan raros, que brillan como lamparas en un sepulcro: como lo vamos ya à ver en los siglos 13. 14. y 15.

A mediados del siglo 13. Hugo de S. Tierri, ò Santo Caro primer Cardenal del orden de Predicadores esponiendo aquello de: *Unius uxoris virum*: del Capítulo 3. de la Epistola de S. Pablo à Timoteo se esplicaba así: „ Entonces (habla de los dias de S. Pablo) „ era lícito à los sacerdotes tener muger, mas no „ muchas; porque entonces hubieran sido bigamos; sino una sola. Pero ahora los sacerdotes „ ya no son varones de una sola muger, sino „ burdeles ò forni.....de diez ò veinte barras „ ganas.“

Se continuará.